

## **ANUNCIO REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN**

Relativa a la licitación convocada por la sociedad municipal EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.U para **EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE” DE ÁVILA**

**VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021 12h - SALA DE PRENSA DEL LIENZO NORTE**

Tal y como establece la cláusula duodécima del pliego de condiciones se ha convocado la mesa de contratación en la fecha y hora arriba indicada. La apertura de los sobres B será en sesión no pública, realizada el pasado viernes 9 de abril, dio como resultado que algunos de los licitadores debían subsanar parte de la documentación que se solicitaba por lo que se les ha dado el plazo marcado de tres días para resolverlo. Por tanto, se procederá a la apertura del sobre “C” de forma pública de aquellos cuya documentación se encuentre completa, si bien, y debido a las actuales restricciones sanitarias, será de forma telemática a través del siguiente link:

<https://zoom.us/j/94005147706?pwd=RWp4Z0dBM0dEVEl5SjZOWjBianNaZz09>

Se prevé que dicha sesión pública se inicie a las 12h15, si bien dependiendo de la cantidad de documentación que se deba verificar se puede demorar en el tiempo, permaneciendo los interesados a la espera.

**DUODÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre “B” en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Antes de la siguiente apertura, y con la debida antelación a las mismas se reunirá la Mesa de Contratación para el examen y calificación de los documentos aportados en el plazo de subsanación de los defectos materiales.

Una vez examinados por la Mesa de Contratación los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente, se adoptará el correspondiente acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

Se acordará la exclusión de una empresa licitadora cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presente la documentación exigida en tiempo y forma.
- b) La documentación presentada no se ajusta a lo exigido en el presente pliego.
- c) No hayan subsanado en el plazo concedido al efecto los defectos materiales observados en la calificación previa de los documentos por la Mesa de Contratación.

**DECIMOTERCERA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.** La Mesa de Contratación, en acto público, que podrá celebrarse el mismo día de la apertura del sobre “B”, o en su defecto el primer día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, en una Sala del Centro Lienzo Norte, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres “C” que será sometido a informe técnico que deberá evaluarse en el plazo máximo de 10 días por el Gerente de la sociedad y el Director de Mantenimiento de las instalaciones.

Emitido el anterior informe que incorporará la propuesta de baremación según los criterios adjuntos en el Anexo II, o la declaración del procedimiento como desierto, por el Secretario de la Mesa se dará lectura del mencionado informe procediéndose a continuación a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre “A”), acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que presente la oferta más ventajosa de los admitidos a la licitación, que será elevada al órgano de contratación junto con el Acta y las proposiciones económicas, que contendrá la puntuación total y parcial del acuerdo, con los criterios y puntuación que se relacionan en el Anexo II o alternativamente declarar desierto el procedimiento motivando, en todo caso, su resolución.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del licitador cuya oferta se considere más ventajosa frente a la Sociedad.

En Ávila a 12 de abril de 2021

Gonzalo Súnico Gimeno  
Director Gerente